

NOTA DE PRENSA DEL TVCP DEL INFORME “ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA Y COMPOSICION DEL GASTO FISCAL”.

El Tribunal Vasco de Cuentas Públicas, ha realizado a petición de la Comisión de Economía y Hacienda del Parlamento Vasco el informe “Análisis de la estructura y composición del gasto fiscal”.

El presupuesto de gastos fiscales refleja la previsión de la reducción de ingresos como consecuencia de la aplicación de exenciones, gastos deducibles, reducciones, bonificaciones o diferimientos en las liquidaciones y pagos de impuestos, de acuerdo con la normativa que les es de aplicación.

El trabajo del TVCP ha consistido en el análisis del concepto de gasto fiscal, esto es, determinar qué debe ser considerado en dicho concepto, el estudio de los presupuestos presentados por las Diputaciones Forales, la realización de una estimación de los gastos fiscales incurridos en el año 2000, por ser éste el último con Presupuesto aprobado por los tres Territorios Históricos, y en analizar el control y seguimiento de los objetivos perseguidos por la modificaciones de las normas fiscales que han generado gastos fiscales.

En opinión del Organismo Fiscalizador, los conceptos más significativos que deben darse para que exista gasto fiscal son: desviación respecto a la estructura del impuesto, pérdida de ingresos, seguimiento de unos objetivos económicos o sociales y, capacidad de alterar el sistema fiscal.

El hecho de que la pérdida de ingresos que se produce por la existencia de gastos fiscales, beneficios fiscales desde el punto de vista del contribuyente, no se conozca de forma individualizada, obliga a que para determinar su alcance se tenga que acudir a técnicas de simulación que aportan datos estimativos.

En el conjunto de las Haciendas Forales los gastos fiscales estimados para el ejercicio 2000 ascienden a 2.077 millones de € lo que representa aproximadamente el 21% de lo que se hubiese recaudado para los impuestos afectados de no existir gastos fiscales. El 68% de estos gastos se concentra en el IRPF y en el Impuesto sobre Sociedades, siendo las medidas que más incidencia tienen la bonificación por rendimientos de trabajo, la tributación conjunta, las aportaciones a Planes de Pensiones y Entidades de Previsión

Social Voluntaria, la deducción por adquisición de vivienda y la deducción por inversión en activos fijos nuevos en el caso de actividades empresariales.

Las políticas que en mayor medida se benefician de los gastos fiscales son las relativas a la distribución de riqueza y fomento de inversiones.

Las principales conclusiones a las que se llegan en el informe emitido por el Tribunal Vasco de Cuentas Públicas son:

- No se evalúan ni establecen los objetivos que se pretenden conseguir con carácter previo a la aprobación de las normas que incluyen los gastos fiscales.
- No hay aprobados procedimientos para la determinación y cuantificación de los gastos fiscales.
- No se incluyen en los presupuestos de gastos fiscales los objetivos que se pretenden lograr con los mismos.
- No se calcula el coste real o estimado de los gastos fiscales, publicándose exclusivamente el presupuesto anual.
- Hay falta de homogeneidad en los presupuestos elaborados por las tres Haciendas Forales, no incluyéndose todos los conceptos que generan gastos fiscales.

A raíz de estas conclusiones, el TVCP realiza una serie de recomendaciones encaminadas fundamentalmente al establecimiento de medidas por parte de las Diputaciones Forales y el Organo de Coordinación Tributaria, en el que están representadas junto con el Gobierno Vasco, tendentes a homogeneizar y mejorar la información que se facilita.